Vazquez Andres Vazquez Juan de Moya Campo
Jorge Lopez Don Regor. annuales Estando Juntos Los
Conzejales como lo a Vsto mandado para Conferir
las Cosas tocantes al Seruz. de Dios y de Su Mag.d y bien
publico desta Republica Y juntos Hordena
nzas Don Conegtos y la Justicia y Regimiento de
la Santa Villa a Pedzo de Cullar Sonz.
Mandaron que se Vea la Cassa del Pan
desta Villa para la Conservacion de los Granos
Segun y como Vsanzas desta Zenera haziendo entrar
para Su Precio En este Ayuntamiento se dio
a Vna Peticion presentada por
dho. Mro. del Heredam.to de Vzas en que gozare
Preuenzion Se le dese para Vz. Trox. Lias para en
tan la Casa debia Cassa de la Alhoguia de
dho Heredam.to en Virtud de Donacion hecha
a dho Heredam.to por esta Ciud.d Y Vsto
acordaron se le dese para Vz. Trox. Lias para
los Heredam.tos en q.e dan las aguas por
dalle Prestte. agora Tiempo de Vzenzia para Con
tenzla que necesitare y la Mano Leuhar de
Ser Regular desta Villa en Virtud de
las Hordenanzas della y de la Costumbre
Costumbre que ha Auido de Hazer lenque
Sea Dho que para ello faultan Hordenanzas con
Vzente no Pregunte la Pos.r Pudiendo